

# Administración Local

## Ayuntamientos

### GRADEFES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gradefes para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º–Impuestos directos	290.388,22
Cap. 2.º–Impuestos indirectos	13.990,00
Cap. 3.º–Tasas y otros ingresos	46.769,00
Cap. 4.º–Transferencias corrientes	215.849,01
Cap. 5.º–Ingresos patrimoniales	5.447,68
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>572.443,91</i>
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 6.º–Enajenación inversiones reales	
Cap. 7.º–Transferencias de capital	25.738,09
Cap. 8.º–Activos financieros	
Cap. 9.º–Pasivos financieros	
<i>Operaciones de capital</i>	<i>25.738,09</i>
Total ingresos	598.182,00

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º–Gastos de personal	176.423,42
Cap. 2.º–Gastos en bienes corrientes y servic.	261.841,00
Cap. 3.º–Gastos financieros	101,00
Cap. 4.º–Transferencias corrientes	29.180,00
Cap. 5.º–Fondo de contingencia y otros imprevistos	100,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<i>467.645,42</i>
<i>Operaciones financieras</i>	<i>1.200,00</i>
Cap. 6.º–Inversiones reales	96.661,58
Cap. 7.º–Transferencias de capital	32.675,00
Cap. 8.º–Activos financieros	
Cap. 9.º–Pasivos financieros	1.200,00
<i>Operaciones de capital</i>	<i>130.536,58</i>
Total gastos	598.182,00

Según lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla de Personal de esta entidad, según se detalla:

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario	A2	1	Secretaría- Intervención
	C2	1	Auxiliar Administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral			
jornada completa	Fijo	1	Operario de Servicios Múltiples
Total laboral fijo		1	
Jornada: 100% Contrato por obra o servicio.	Temporal	6	Obras conservacion y mantenimiento servicios p. básicos. Plan empleo Diputación /Junta Castilla y León. Condicionada a su financiación a través de planes de empleo
Jornada: 100%	Temporal	1	Monitor natación
Jornada: 50%	Temporal	1	Socorrista piscinas
Jornada: 50%	Temporal	2	Encargado kiosco piscinas
Jornada: 100%	Temporal	1	Guía turismo
Jornada: 50%	Temporal	1	Monitor/a ludoteca
Jornada: 100%	Temporal	1	Encargado/a de biblioteca
Jornada: 25%	Temporal	1	Monitor gimnasia/ aulas deporte
Jornada: 25%	Temporal	1	Profesor de música
Jornada: 12,5%	Temporal	1	Profesor de música
Total laboral temporal		16	
Total		19	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/ 1985 en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporación son las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: 100,00 euros/ sesión.
- Por cada sesión a Junta de Gobierno local a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 100,00 euros/ sesión.
- Asistencia a sesiones de Comisiones Informativas y mesas de contratación. Por cada sesión a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.
- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, a 17 de enero de 2019.–El Alcalde, Amador Aller Coque.